



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 248 /

Autoriza giro de fondos por rendir renovables.

Requinoa,

25 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 148 de fecha 24.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir renovables para ser utilizados en alimentos, suplementos alimenticios, pañales entre otros, solicitado por usuarios pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Solicita girar un monto de \$150.000. Solicita imputar el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 150.000, para ser utilizados en alimentos, suplementos alimenticios, pañales entre otros, solicitado por usuarios pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

GIRESE el monto de \$150.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistencia Social, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MBQ/MZS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)